Seguridad y Salud Ocupacional
Nota Anexa - Orden de Inspección a Obras Res. 319/99 SRT

PREVENCION A.R.T.

Fecha Emisión: 13/02/2021

Datos del Asesor

Apellido y Nombre: Consultora SEPA
Cod. Asesor: 126
Teléfono Asesor: 011-44520161
Fax Asesor:

Datos de la Empresa Constructora

Empresa: **SURA ELECTRIC SRL**
Contrato: 324785
Domicilio: LAVALLE 1815
Teléfono: 011-47689444
Localidad: Villa Ballester (BA) CP 1653
E-Mai: suraelectric@suraelectric.com.ar
Descripción de los Trabajos: CELDAS DE MEDIA TENSION, SECCIONADORES DE MEDIA TENSION

Validez de la Aprobación del P.S.

Fecha Control: 13/02/2021
Aprobado: Aprobado
Fecha Validez Aprobación: 13/08/2021

Información Presentada

- Identificación del Programa de Seguridad como "de obra repetitiva y de corta duración" . . . : SI
- Identificación de la Empresa : SI
- Identificación de la A.R.T. : SI
- Descripción de las Tareas : SI
- Procedimientos de Trabajo : SI
- Riesgos Potenciales : SI
- Organización de la seguridad (cursos, recomendaciones, entrega de EPP, etc.) : SI
- Indicación concreta de los sitios que se destinen al uso de talleres fijos y / o campamentos . : SI
- Descripción del procedimiento administrativo por el cual se le asigna las tareas a las diferentes cuadrillas o grupos de trabajo, el momento de inicio y finalización prevista : SI
- Nómina de Personal : SI
- Firma del Empleador : SI
- Firma del Responsable Técnico : SI
- Firma del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad : SI
- Indicación de una forma efectiva de comunicación con el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad o Responsable Técnico de la empresa, para que la ART pueda obtener información sobre los lugares de trabajo y sus fechas de inicio y duración : SI

Comentarios: Ps. Res. 319/99 consta de 32 fojas incluye Anexo Covid-19 Aprobado "Gestión realizada de manera virtual, atento a las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio previstas en el Decreto DNU 297/2020"

Nota: La aprobación del Programa de Seguridad no implica el total cumplimiento de la legislación vigente en materia de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción y afines.

Ing. EDUARDO FAVIO GADEA
R.S.P.A. 9s Ac. 122
CIPBA 46361 - F.294

P/PREVENCION ART S.A.
(Firma y Sello)

P/LA EMPRESA
(Firma y Sello)

PROGRAMA DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCION Según Res. SRT N°: 319/99 – Incluye Protocolo COVID-19 "Obra repetitiva y de corta duración"	SURA ELECTRIC S.R.L. Página 1 de 32 Fecha: 10 de febrero de 2021

Datos de la Empresa

Empresa:	Sura Electric S.R.L.
C.U.I.T.:	30-67628948-4
Dirección:	Lavalle 1815, V. Ballester, Buenos Aires
Teléfono:	4738-0389

APROBADO por PREVENCIÓN ART S.A.

Constan de 32 Hojas 13 FEB 2021

Datos de la ART

Aseguradora:	PREVENCION ART
Contrato N°:	324785

Datos del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo

Nombre:	Néstor Daniel Guidetto
Titulo habilitante:	Ingeniero Laboral
Matricula:	COPIME Nº 9482 - CPI Nº 38005
Teléfono:	15-5812-8924
Correo electrónico:	danielguidetto@yahoo.com.ar

PREVENCION ART
RECIBIDO COPIA DIGITAL
★ 10 FEB 2021 ★
RECIBIDO - UN. CAP. FEDERAL

Fecha de confección del Programa:	10 de Febrero de 2021

Diego V. Sforzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. Nº 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAVIO GADEA R.S.P.A. Bs As. 122 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

DESCRIPCION DE LA OBRA Y SUS ETAPAS CONSTRUCTIVAS

a) Datos de la obra:

Los mismos serán indicados en cada formulario de notificación de inicio de obra correspondiente. No se instalarán talleres fijos ni campamentos en ninguno de los sitios asignados.

El domicilio destinado para uso de taller es el de la empresa, sito en Lavalle N° 1.815, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires.

b) Tipos de Trabajos a realizar:

Se trata de trabajos de mantenimiento y maniobras en instalaciones eléctricas de BT, MT, Dispositivos y locales eléctricos.

TAREAS A REALIZAR EN CELDAS Y SECCIONADORES DE MT.

Celdas de Media Tensión:

- Limpieza general de todos los componentes interiores.
- Verificación del estado de los soportes aislantes.
- Verificación del ajuste de barras.
- Verificación del funcionamiento de calefactores.
- Medición de la resistencia de aislación.
- Registro en planilla de control de las mediciones y observaciones realizadas.

Seccionadores de Media Tensión:

- Desarme parcial de la parte de potencia.
- Limpieza general de todos los componentes utilizando solvente dieléctrico especial.
- Verificación del estado de los elementos de contactos fijos y móviles.
- Verificación de las bielas aislantes.
- Medición de la resistencia de aislación.
- Medición de la resistencia de contacto.
- Registro en planilla de control de las mediciones y observaciones realizadas.

Diego V. Sforzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. Nº 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAVIO GADEA R.S.P.A. B1 Ao. 122 IBA 061-R. 128/CIPBA 46391- R.284 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

RIESGOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE CADA TAREA

Tarea	Riesgos potenciales	Medidas preventivas
Trabajos y maniobras en instalaciones de baja tensión y media tensión	Atropellos, colisiones, contusiones diversas.	Organización previa de las tareas. Respetar señalización de seguridad. Utilización de casco de seguridad.
	Circulación interna en espacios confinados	Respetar normas para ingreso a espacios confinados. Contar con iluminación adecuada. Utilización de casco de seguridad.
	Caídas al mismo nivel	Conservar el orden y la limpieza en las zonas de trabajo. Respetar señalización.
	Caídas a distinto nivel	Utilizar plataformas de trabajo y escaleras en forma segura: Se dispondrá de andamios de un ancho mínimo de 1,20 metros, de 5 cm. de espesor y con un borde, de ambos lados de 30 cm. Sobre el nivel del andamio se colocarán dos traviesas horizontales, una a 50 cm y la otra a 1 metro, bien seguras y sólidas. Se utilizará arnés de seguridad, anclado a punto sólido y fijo de estructura, en forma directa o mediante cabo de vida, en tareas que superen los 2,50 m de altura. Las escaleras deben ser seguras y reunir condiciones necesarias para impedir su flexión y movimiento lateral. Se colocarán de modo que la distancia horizontal desde su base al plano vertical de apoyo tenga una equivalencia aproximada a la cuarta parte de la longitud de la escalera entre sus apoyos. La escalera deberá apoyarse sobre base nivelada y resistente, pero nunca sobre objetos móviles. Cuando sea necesario acceder a lugares altos, la escalera debe atarse y sujetarse en forma tal que no pueda resbalar. Los largueros laterales deberán extenderse como mínimo 90 cm. por encima del nivel superior de acceso. No subir más arriba del antepenúltimo peldaño superior en las escaleras simples o extensibles y en las de tipo tijera no más arriba del penúltimo peldaño superior.

Diego V. Storzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. Nº 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAMIO GADEA R.S.P.A. Bs As. 122 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

Tarea	Riesgos potenciales	Medidas preventivas
Trabajos y maniobras en instalaciones de baja tensión y media tensión	Caídas a distinto nivel	Sujetarse con ambas manos. En el caso de tener que subir o bajar materiales, se hará con una cuerda o con un cinturón porta-herramientas. Subir y bajar siempre mirando la escalera. Las escaleras, no podrá colocarse sobre conductores eléctricos con tensión ni sobre cañerías inseguras o que puedan dañarlas. (cañerías conductoras de acido, productos químicos, etc.) Si se trata de escaleras tipo tijera, asegurarse que estén correctamente abiertas y con la cadena bien extendida. Si se realizan reparaciones en altura utilizando escaleras se aconseja en empleo de cinturones de seguridad, el que deberá fijarse a una estructura sólida y con capacidad de resistencia para soportar el esfuerzo que pueda provocar una eventual caída. En caso contrario se recomienda utilizar escaleras con plataformas de trabajo.
	Contactos eléctricos directos e indirectos	Realizar las tareas con la instalación consignada sin tensión. Verificación de falta de tensión. Puesta a tierra y en cortocircuito. Utilización de E.P.P. (protección facial, guantes dieléctricos, zapatos de seguridad dieléctricos, casco de seguridad especial riesgo eléctrico).
	Riesgo de quemaduras	Utilizar ropa de trabajo, protección de manos y facial completa (guantes de puño largo y/o mangas de seguridad, delantales, casco de seguridad).
	Riesgo ocular	Utilizar protección ocular gafas o facial completa.
	Esfuerzos en el manejo de materiales	Aplicar correctas técnicas de manejo manual de cargas. En lo posible utilizar ayuda mecánica para el movimiento de cargas.

Tarea	Riesgos potenciales	Medidas preventivas
Trabajos y maniobras en dispositivos y locales eléctricos	Caídas al mismo nivel	Conservar el orden y la limpieza en las zonas de trabajo. Respetar señalización.
	Caídas a distinto nivel	Utilizar plataformas de trabajo y escaleras en forma segura: Se dispondrá de andamios de un ancho mínimo de 1,20 metros, de 5 cm. de espesor y con un borde, de ambos lados de 30 cm. Sobre el nivel del andamio se colocarán dos traviesas horizontales, una a 50 cm y la otra a 1 metro, bien seguras y sólidas. Se utilizará arnés de seguridad, anclado a punto sólido y fijo de estructura, en forma directa o mediante cabo de vida, en tareas que superen los 2,50 m de altura. Las escaleras deben ser seguras y reunir condiciones necesarias para impedir su flexión y movimiento lateral. Se colocarán de modo que la distancia horizontal desde su base al plano vertical de apoyo tenga una equivalencia aproximada a la cuarta parte de la longitud de la escalera entre sus apoyos. La escalera deberá apoyarse sobre base nivelada y resistente, pero nunca sobre objetos móviles. Cuando sea necesario acceder a lugares altos, la escalera debe atarse y sujetarse en forma tal que no pueda resbalar. Los largueros laterales deberán extenderse como mínimo 90 cm. por encima del nivel superior de acceso. No subir más arriba del antepenúltimo peldaño superior en las escaleras simples o extensibles y en las de tipo tijera no más arriba del penúltimo peldaño superior. Sujetarse con ambas manos. En el caso de tener que subir o bajar materiales, se hará con una cuerda o con un cinturón porta-herramientas. Subir y bajar siempre mirando la escalera. Las escaleras, no podrá colocarse sobre conductores eléctricos con tensión ni sobre cañerías inseguras o que puedan dañarlas. (cañerías conductoras de acido, productos químicos, etc.) Si se trata de escaleras tipo tijera, asegurarse que estén correctamente abiertas y con la cadena bien extendida.

Diego V. Sforzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. Nº 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAVIO GADEA R.S.P.A. Bs As. 122 Asegurador de Riesgos del Trabajo

	Riesgos potenciales	Medidas preventivas
Trabajos y maniobras en dispositivos y locales eléctricos	Caídas a distinto nivel	Si se realizan reparaciones en altura utilizando escaleras se aconseja en empleo de cinturones de seguridad, el que deberá fijarse a una estructura sólida y con capacidad de resistencia para soportar el esfuerzo que pueda provocar una eventual caída. En caso contrario se recomienda utilizar escaleras con plataformas de trabajo
	Golpes contra objetos o materiales	Conservar el orden y la limpieza en las zonas de trabajo. Respetar señalización. Identificar partes movieres de equipos o materiales.
	Lesiones producidas por el uso de maquinas o herramientas	Correcto estado de conservación de máquinas y herramientas (mantenimiento periódico prev., inspección de sus partes, verificación y funcionamiento: Utilizar tableros con disyuntores diferenciales y puesta a tierra. Verificar aislación de las herramientas. Utilizar fusibles e instalaciones eléctricas acorde al consumo. No alterar dispositivos de seguridad eléctrica. Verificar estado de las instalaciones. Realizar las conexiones en forma aérea (2,40m). Verificar condiciones de cables: sin cortes, sin cables desnudos y sin exceso de uniones. Las máquinas contarán con protección en sus partes móviles). Adecuadas condiciones y conocimiento de uso. Será personal idóneo quien utilice dichas máquinas y/o herramientas, efectivamente instruido, capacitado y comprobada su capacidad de uso de acuerdo a normas de procedimiento y teniendo presente las recomendaciones de su fabricante. Utilización de casco de seguridad. Utilización de calzado de seguridad.
	Riesgo ocular	Utilización de protección ocular. Utilización de protección facial.
	Riesgo de salpicaduras de solventes o limpiadores de superficies dieléctricos.	Utilizar ropa de trabajo, protección de manos y facial completa (guantes de puño largo y/o mangas de seguridad, delantales, casco de seguridad).
	Contactos eléctricos directos e indirectos	Realizar las tareas con la instalación consignada sin tensión. Verificación de falta de tensión. Puesta a tierra y en cortocircuito. Utilización de E.P.P. (protección facial, guantes dieléctricos, zapatos de seguridad dieléctricos, casco de seguridad especial riesgo eléctrico).
	Riesgo de quemaduras	Utilizar ropa de trabajo, protección de manos y facial completa (guantes de puño largo y/o mangas de seguridad, delantales, casco de seguridad).
	Riesgo de incendio (en todas las etapas)	Contar en la zona de trabajo con extintores tipo polvo químico ABC de 10 kg.

Diego V. Sforzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. N° 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAVIO GADEA R.U.G. [illegible] R.S.P.A. Bs As. 122 SSA 081-R. 129/CIPSA 40381- R.284 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE LOS RIESGOS. EN ETAPAS

MEDIDAS DE PREVENCION

Es propósito de éstas, asegurar que en todas las áreas de trabajo las tareas se cumplan de acuerdo con las prácticas de seguridad correspondientes.
No se pretende incluir los detalles particulares que puedan presentarse en cada trabajo, pero sí se intenta fijar pautas que minimicen y limiten las prácticas y condiciones inseguras para que no causen peligros a los trabajadores de la empresa o a terceros.
A los fines de aislar, corregir, minimizar o disminuir los riesgos en las distintas etapas a ser desarrolladas y preservar de este modo la integridad y salud de los trabajadores, el personal operario correspondiente a la firma Sura Electric S.R.L. adoptara y pondrá en práctica todas las medidas mencionadas a continuación, consideradas necesarias para dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes sobre Higiene y seguridad en el trabajo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Idoneidad Técnica en la ejecución de las tareas:

Todas las tareas a ser desarrolladas serán ejecutadas por personal capacitado y debidamente autorizado por la empresa para la realización de las mismas.

Normas básicas de seguridad

- Es obligatorio el uso de los Elementos de Protección Personal Básicos en todas las áreas de trabajo (Casco y Botines de Seguridad).
- Esta terminante prohibido el uso de colgantes, anillos y reloj de malla, durante la realización de trabajos con maquinarias (sierras, amoladoras, agujereadoras o cualquier otra que presente partes en movimiento).
- Todo trabajador deberá cuidar el orden y la limpieza, durante y al finalizar las tareas de su sector de trabajo y de los espacios comunes (obrador, instalaciones sanitarias, circulaciones, etc.).
- Todo desperdicio o basura deberá depositarse en recipientes destinados a tal fin, así como los desperdicios de obra se acumularan según sus características.
- Es obligatorio el uso de Cinturones de Seguridad para trabajos en altura, amarrados a punto fijo o soga de vida (independiente de la estructura de trabajo como ser: andamio, balancín, silleta, etc.).

Diego V. Sforzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	Ing. Néstor Daniel Guidetto R.N.G.U. Nº 1354 Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAVIO GADEA R.U.G.I. [illegible] R.S.P.A. Bs As. 122 ABA 001-R. 169/CIPBA 49381- R.294 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

- Se deberán respetar los carteles, letreros, vallados, demarcaciones con cinta o malla, pantallas, defensas, barandas y todo elemento que hace a la seguridad colectiva, como así también queda terminantemente prohibido el retiro de los mismos, salvo con expresa autorización del responsable de Seguridad.

- Esta prohibido realizar limpieza, reparaciones y/o lubricación de máquinas y equipos en movimiento.

- Queda absolutamente prohibido efectuar conexiones y/u operaciones eléctricas precarias y/o provisorias.

- Solo se permitirá el retiro de protecciones en maquinarias cuando haya que realizar trabajos de reparación o mantenimiento, previa detención y corte de la energía en la misma. Es absolutamente obligatorio reponer las protecciones una vez finalizadas dichas tareas.

- Es obligatorio el cuidado y mantenimiento en óptimas condiciones de uso de herramientas, equipos y maquinarias, como también hacer adecuado uso de las mismas según Normas de procedimientos y recomendaciones de los fabricantes.

- Todo trabajador esta obligado a cerciorarse que ninguna persona se encuentre en peligro antes de:

a) Accionar una máquina.

b) Conectar algún servicio (electricidad, gas, vapor, agua, aire a presión, etc.)

- Es obligatorio el uso de Protección Facial y/u Ocular, en tareas de picado, corte, esmerilado, arenado, pulido, uso de aire comprimido en herramientas o solo, utilización de ácidos, etc.

- Toda instalación (eléctrica, aire comprimido, etc.) que deba cruzar un área de trabajo, deberá disponerse de manera tal que no implique riesgos o pueda ser dañada por el paso de personas y/o vehículos (Maquinaria, camiones, carretones, elevadores, etc.).

- Toda situación que implique riesgo a la propia seguridad o la de sus compañeros, deberá ser notificada al supervisor de forma inmediata y en caso de no adoptarse medidas de seguridad, deberá comunicarlo al responsable del área.

- Es obligatorio el uso de guantes de protección adecuados en tareas que impliquen riesgos de corte, punzaciones, quemaduras, raspaduras y golpes.

- Esta absolutamente prohibido el consumo drogas y bebidas alcohólicas, antes y durante la jornada laboral.

Diego V. Sforzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. N° 1364* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FABIO GADEA R.U.G.I. [illegible] R.S.P.A. B3 As. 122 IBA C61-R. [illegible]/CIPBA 48391- R.294 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

- Antes de realizar tareas de izado de materiales y equipos, es obligatorio verificar el perfecto estado de los cables, cadenas y eslingas de las maquinarias utilizadas para tal efecto, como también la forma de eslingado y cargas máximas admisibles. Ante la menor duda que presenten los mismos se detendrán las tareas hasta tanto se proceda al recambio de los elementos defectuosos. Durante las tareas de izado el personal deberá permanecer alejado de dicho sector y jamás ubicarse debajo de la línea de carga, de palas, uñas, plumas, etc.

- En todos los trabajos donde el nivel de ruidos supere los máximos admisibles según Norma (rotopercutoras, martillos neumáticos, compresores, pala cargadora, etc.) es obligatorio el uso de protectores auditivos adecuados.

- En trabajos en altura sobre andamios es obligatorio que:

a) Los tablones estén atados y trabados a la estructura (ancho mínimo de plataforma de trabajo = 0.60 m).

b) Se coloquen barandas perimetrales en nivel de trabajo (altura 1.00 m) y en sectores de circulación zócalos guardapiés.

c) No se dejen herramientas ni objetos sueltos sobre los mismos.

d) Se verifique su correcto armado, flechado y anclado (longitudinal y transversal).

- Las escaleras de mano deben usarse como elemento de ascenso o descenso de un nivel a otro, jamás como plataforma o punto de apoyo para realizar trabajos y deberán estar provistas de patas antideslizantes.

- Toda abertura en pisos o paredes deberá ser protegida con barandas, cadenas o cubiertas y correctamente señalizadas.

- Los obradores deberán estar equipados con matafuegos de polvo triclase (ABC), como así también los sectores donde se realicen trabajos en caliente e impliquen riesgo de Incendio.

2. Niveles de tensión:

Se consideraran los siguientes niveles de tensión:

Baja Tensión:

Correspondiente a tensiones por encima de 50 V y hasta 1000 V en corriente continua ó iguales valores eficaces tomados entre fases en corriente alterna.

Diego V. Sforzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. N° 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAVIO GADEA R.S.R.A. B1 As. 122 SSA 081-R. 159/CIPBA 49381- R.294 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

Media Tensión:

Corresponde a tensiones por encima de 1000 V y hasta 33000 V.

3. Bloqueo de aparatos o seccionadores de corte de suministro eléctrico:

Será el conjunto de operaciones destinadas a impedir la maniobra de dicho aparato y mantenerlo en una posición determinada de apertura ó de cierre, evitando su accionamiento bajo cualquier condición.
Dichas operaciones incluyen las operaciones de señalización correspondientes, para evitar que el aparato pueda ser operado por otra persona localmente ó a distancia.
Se recuerda que el bloqueo de un aparato de corte ó seccionamiento en posición de apertura no lo habilita a trabajar sobre el, sino que además se debe consignar dicha instalación (APLICACION DE LAS 5 REGLAS DE ORO DE LA SEGURIDAD ELECTRICA) COMO SE DETALLA A Continuación:

a- **Separar mediante corte visible la instalación, línea o aparato de toda fuente de tensión.**
b- **Bloquear en posición de apertura los aparatos de corte o seccionamiento necesarios.**
c- **Verificar la ausencia de tensión con el instrumental adecuado.**
d- **Efectuar las puestas a tierra y en cortocircuito necesarias en todos los puntos por donde pudiera llegar tensión a la instalación como consecuencia de una maniobra o falla del sistema.**
e- **Colocar la señalización necesaria y vallar la zona de trabajo.**

A. TRABAJOS Y MANIOBRAS EN BT:

Para el desarrollo de trabajos en instalaciones de baja tensión se han de tomar además de las mencionadas en los puntos anteriores las siguientes medidas:

- Antes de comenzar todo trabajo en BT se procederá a identificar el conductor o instalación sobre la que se ha de trabajar.
- Toda instalación se considerara bajo tensión, mientras no se compruebe lo contrario con aparatos destinados a tal efecto.
- No se emplearan escaleras metálicas, metros, herramientas y otros elementos de material conductor en instalaciones con tensión.
- Siempre que pueda ser posible, debe dejarse sin tensión la parte donde se ha de trabajar.
- Utilizar en carácter de obligatorio todos los elementos de protección personal para cada tarea en particular (casco, protección ocular, calzado, etc.) como además los siguientes:

1. Guantes aislantes.
2. Protectores oculares o faciales completos.
3. Alfombras aislantes o taburetes .
4. Pertigas de maniobras aislantes.
5. Vainas y caperuzas aislantes.
6. Verificadores de tensión.
7. Herramientas aislantes.
8. Materiales de señalización de todo tipo.
9. Transformadores de seguridad.

Desarrollo de las tareas:

Para la ejecución de los trabajos sin tensión, el responsable de los mismos deberá:

1. Seccionar la parte de la instalación donde se ha de trabajar, separándola de cualquier posible alimentación, mediante la apertura de los dispositivos seccionadores más próximos a la zona de trabajo.
2. Bloquear en posición de apertura los aparatos de seccionamiento, colocando carteles de advertencia de "PROHIBIDO MANIOBRAR" y el nombre del operario responsable de la ejecución de los trabajos.
3. Verificar la ausencia de tensión. En cada una de las partes de la instalación que ha quedado seccionada.
4. Colocar las correspondientes puestas a tierra y en cortocircuito.

Para la reposición del servicio eléctrico:

El responsable de las tareas deberá verificar de que:

1. Todas las puestas a tierra y en cortocircuito hayan sido retiradas.
2. Que se han retirado herramientas, materiales sobrantes, elementos de señalización y se hizo el bloqueo de los aparatos de corte en posición de cierre.
3. Que el personal se haya alejado de la zona de trabajo.

Diego V. Storzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. N° 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAVIO GADEA R.U.G. [illegible] R.S.P.A. Bs As. 122 MBA 061-R. [illegible]/CIPBA 40391- R.284 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

Una vez de que el responsable del trabajo ha realizado las comprobaciones indicadas, se procederá a desbloquear y cerrar los aparatos de seccionamiento eléctrico que se hayan abiertos para la realización de las tareas.

B. TRABAJOS Y MANIOBRAS EN INSTALACIONES DE MT

- Todos los trabajos de MT deberán estar expresamente autorizados por el responsable del sector involucrado, quien coordinará y dará las instrucciones referidas a las formas operativas y de seguridad.
- Toda instalación de MT y AT se considerará siempre con tensión hasta tanto se compruebe lo contrario con los instrumentos adecuados y se la coloque a tierra.
- Cada equipo de trabajo deberá contar con los materiales de seguridad necesarios para la ejecución de las tareas.

Ejecución de trabajos sin tensión:

Se efectuarán las siguientes operaciones:

1. En los puntos de alimentación se abrirán con cortes visibles todas las fuentes de alimentación de tensión, mediante interruptores y seccionadores que aseguren la imposibilidad de su cierre intespectivo. Cuando el corte no sea visible en el interruptor, deberán abrirse los seccionadores a ambos lados del mismo, asegurándose que todas las cuchillas queden bien abiertas.
2. Se enclavarán los aparatos de corte y seccionamiento, colocando carteles de señalización bien visibles.
3. Se verificará la ausencia de tensión con equipos adecuados en todos los puntos de la alimentación de la instalación a ser intervenida.
4. Se pondrá a tierra y en cortocircuito, con elementos adecuados, todos los puntos de alimentación de la instalación.

En el lugar de trabajo:

1. Se verificara la ausencia de tensión.
2. Se descargará la instalación.
3. Se pondrá a tierra y en cortocircuito.
4. Se delimitará la zona protegida.

Diego V. Sforzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. Nº 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAVIO GADEA R.S.P.A. Bs As. 122 Asegurador de Riesgos del Trabajo

Reposición del servicio:

1. Se restablecerá el servicio solamente cuando el responsable del trabajo tenga la certeza de que no queda nadie trabajando en la instalación.
2. Se retiraran las puestas a tierra y en cortocircuito.
3. En los puntos de alimentación se retiraran los elementos de señalización y luego se desbloquearan los aparatos de corte y maniobra.

C. TRABAJOS Y MANIOBRAS EN DISPOSITIVOS Y LOCALES ELECTRICOS

Trabajos en celdas y locales para instalaciones:

- Queda prohibido retirar las protecciones (rejas ó puertas) de protección de celdas en una instalación de MT y AT antes de dejar sin tensión los conductores de la misma donde se ha de trabajar.
- Recíprocamente dichas rejas ó puertas deberán estar cerradas antes de dar tensión.
- Los puntos de las celdas que queden con tensión, deberán estar perfectamente señalizadas.
- No esta permitido almacenar materiales ajenos a dichos sectores.

Aparatos de corte y seccionamiento:

- Los seccionadores se abrirán después de haberse extraído ó abierto el interruptor correspondiente y antes de introducir ó cerrar un interruptor deberán cerrarse los seccionadores correspondientes.
- Los elementos de protección del personal incluirá en forma obligatoria guantes aislantes, alfombras ó taburetes y pértigas de maniobra aislantes .ES OBLIGATORIO EL USO DE TODOS LOS ELEMENTOS A LA VEZ .Las características de los elementos a utilizar se adecuarán a la tensión de servicio.
- Esta prohibido anular los bloqueos o enclavamientos y todo desperfecto de los mismos deberá ser subsanado inmediatamente.
- El bloqueo deberá estar indicado con la señalización correspondiente indicando "PROHIBIDO MANIOBRAR " con el nombre del operario interviniente.
- Se deberán respetar las distancias mínimas de seguridad a las fuentes de tensión, a saber:

Nivel de tensión	Distancia mínima
0 a 50 V	ninguna
50 V a 1 KV	0,80 m.
1 KV a 33 KV	0,80 m.

Trabajos en transformadores:

- Para sacar de servicio un transformador se abrirá el interruptor correspondiente a la carga conectada ó bien se abrirán primero las salidas del secundario y luego el aparato de corte del primario, para luego descargar la instalación.
- No deberán acercarse llamas abiertas o fuentes caloricas a los transformadores refrigerados con aceite.
- Verificar la ausencia de derrames de aceites o grasas que puedan ocasionar principios de incendio.
- Tener a disposición equipos de extinción próximos a los puestos de trabajo.
- En caso de que los sectores involucrados en el trabajo dispongan de equipos de extinción fijos, deben asegurarse de que los mismos no se actúen durante las operaciones del trabajo.

NORMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAÍDAS A NIVEL Y A DESNIVEL

Todos los materiales se deben almacenar en pilas ordenadas para facilitar el tránsito y no obstruirlo peligrosamente para evitar riesgos de tropiezos.

Los pasillos y corredores se deben conservar despejados de materiales sueltos y de herramientas.

Se deben designar lugares específicos con recipientes para la basura.

No se debe derramar en el piso aceite, grasa u otro líquido, puesto que incrementan el riesgo de resbalarse y de incendio. Cuando el lugar de trabajo o de paso esté resbaladizo debido al aceite, hielo, nieve u otras causas, deberá limpiarse o se deberán esparcir en él arena, aserrín, cenizas u otros productos semejantes.

Señalizar los lugares dónde se ejecuten trabajos que puedan significar un riesgo para quienes circulen, como ser caídas, golpes, tropiezos, etc.

Riesgo de caídas a desnivel

Se deberá utilizar arnés de seguridad debidamente amarrado a punto fijo de la estructura o cabo de vida adecuado, ambos sistemas deben respetar las condiciones de seguridad necesarias para la tarea, el punto de amarre debe ser una estructura sólida y fija, cuando se efectúen tareas a más de 2,50 m. de altura, con riesgo de caída.

Diego V. Sforzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U.N° 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAVIO GADEA R.S.P.A. Bs As. 122 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

Disponer de andamios de un ancho mínimo de 1,20 metros, de 5 cm. de espesor y con un borde, de ambos lados de 30 cm. Sobre el nivel del andamio se colocaran dos traviesas horizontales, una a 50cm y la otra a 1 metro, bien seguras y sólidas.

Las escaleras deben ser seguras y reunir condiciones necesarias para impedir su flexión y movimiento lateral.

NORMA DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS SOBRE ANDAMIOS

Los andamios a utilizar deben ser del tipo tubular de acero. En caso de tener que hacer uso de andamios de madera, deberá consultarse previamente y realizar memoria de cálculo del mismo.

Previo al armado del andamio debe verificarse el correcto apoyo sobre el piso. En caso de no poseer una base sólida, se calzara con tacos de madera o similar. Nunca se apoyara sobre ladrillos cerámicos, etc., ni en desniveles de forma que el andamio no quede en forma vertical.

La plataforma de trabajo debe tener un ancho mínimo de 60 cm. (generalmente se consigue con dos tablones) y un espacio libre de trabajo de 30 cm.

Los tablones deben estar sujetos firmemente a las montantes de manera que no puedan desplazarse. No sobrepasaran el soporte extremo más de 20 cm.

Los andamios deben arriostrarse convenientemente a puntos fijos de la estructura de manera de evitar el volcamiento de los mismos.

Los andamios de más de 2 m. de altura respecto del plano horizontal inferior más próximo deben contar con barandas a 1 m. de altura, a 0,50 m. y zócalo de 0,15 m de altura.

La separación con el muro de trabajo no debe superar los 20 cm. En caso de superarla se deberá colocar barandas también del lado de trabajo a una altura de 70 cm.

Para el armado de los mismos deben colocarse las escalerillas de los módulos todas del mismo lado para darle continuidad a la misma y del lado exterior del muro de trabajo, de manera de permitir el libre ascenso y descenso de los mismos y no interrumpir el ascenso con las plataformas de trabajo.

En andamios montados sobre ruedas una ves posicionado en el lugar de trabajo se deben calzar las ruedas por medio de cuñas para evitar el desplazamiento accidental del mismo mientras se esta trabajando sobre el.

Nunca se deben desplazar andamios cuando se halle cargado con materiales o se encuentren personas trabajando sobre ellos.

Diego V. Sforzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. N° 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAVIO GADEA R.U.Q.H. [illegible] R.S.P.A. Bs As 122 IBA 061-R. 139/CIPBA 40391- R.284 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

En todos los casos en que el andamio supere los 2 m. de altura respecto del plano horizontal inferior mas próximo debe obligatoriamente trabajarse con el uso permanente de arnés de seguridad amarrado permanentemente a un punto fijo de la estructura o a las montantes de la plataforma.

NORMA DE SEGURIDAD PARA EL USO DE ESCALERAS MANUALES

La colocación de las mismas estará condicionada a las siguientes reglas:

Colocar la escalera de modo que la distancia horizontal desde su base al plano vertical de apoyo tenga una equivalencia aproximada a la cuarta parte de la longitud de la escalera entre sus apoyos.

No usar las escaleras en posición horizontal, ya que no fueron diseñadas para ser utilizadas en función de andamios.

No colocar nunca una escalera frente a una puerta que abre hacia ella, a menos que la misma este bloqueada o cerrada con llave.

No apoyar nunca una escalera sobre un cristal o ventana.
Deberá sujetarse una tabla cruzada en la parte superior de la escalera de modo tal que proporcione apoyo sobre cada lado de la ventana.
En los casos de ventanas anchas con marcos metálicos el apoyo puede hacerse entre los mismos.

El asiento de la escalera en el piso deberá hacerse en forma tal que los largueros descansen seguros en su base.
En caso de suelos blandos deberá calzarse sólidamente.
La escalera deberá apoyarse sobre base nivelada y resistente, pero nunca sobre objetos móviles.

Tampoco podrá apoyarse sobre objetos inseguros como cajas, tambores sueltos, etc.

Cuando sea necesario acceder a lugares altos, la escalera debe atarse y sujetarse en forma tal que no pueda resbalar.

Cuando se recurra a la misma para acceder a andamios, deberá asegurarse tanto en su base como en su parte superior.

Los largueros laterales deberán extenderse como mínimo 90 cm. por encima del nivel superior de acceso.

Y por ultimo, la escalera no podrá colocarse sobre conductores eléctricos con tensión ni sobre cañerías inseguras o que puedan dañarlas. (Cañerías conductoras de acido, productos químicos, etc.)

Diego M. Sforzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. N° 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO RAMO GADEA R.U.G.U. [illegible] R.S.P.A. S1 Ae. 122 ISA 061-R. [illegible]/CIPBA 46391- R.284 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

Ascenso y Descenso de las escaleras:

Sujetarse con ambas manos. En el caso de tener que subir o bajar materiales, se hará con una cuerda o con un cinturón porta-herramientas.

Subir y bajar siempre mirando la escalera.

No deslizarse escalera abajo.

Antes de subir, cerciorarse de que el calzado no tenga grasa, barro o cualquier otra sustancia deslizante.

No subir más arriba del antepenúltimo peldaño superior en las escaleras simples o extensibles y en las de tipo tijera no más arriba del penúltimo peldaño superior.

Otras practicas seguras:

Es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

No emplear escaleras provisorias (tales como listones sujetos a un solo larguero).

Si se trata de escaleras tipo tijera, asegurarse que estén correctamente abiertas y con la cadena bien extendida.

No empalmar nunca las escaleras, ya que las mismas han sido diseñadas para ser empleadas en su longitud original.

No usar nunca una escalera defectuosa e informar inmediatamente al supervisor sobre esta anormalidad.

Conservar siempre las escaleras bien limpias, sin polvos ni grasas que puedan ocultar posibles defectos.

No utilizar escaleras para trabajar al intemperie con fuerte viento, excepto en casos de emergencia y observando la precaución de asegurarlas firmemente.

No dejar escaleras en el exterior. Guardarlas en el lugar previsto para asegurar así su buena conservación.

Si se realizan reparaciones en altura utilizando escaleras se aconseja en empleo de cinturones de seguridad, el que deberá fijarse a una estructura sólida y con capacidad de resistencia para soportar el esfuerzo que pueda provocar una eventual caída. En caso contrario se recomienda utilizar escaleras con plataformas de trabajo.

Diego V. Sforzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. Nº 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAVIO GADEA R.S.P.A. Bs As Nº 122 SSA 081-R. 169/CIPBA 40381- R.294 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

La capacitación del personal se efectuará por medio del responsable de seguridad de la empresa por medio de clases, e instrucciones, carteles, avisos e instructivos que indiquen las medidas de Higiene y Seguridad a observar.

Los temas incluirán, entre otros, los siguientes puntos:

- Reglas generales de seguridad.
- Consejos para la prevención de accidentes en obra.
- Distintos tipos de accidentes.
- Manipulación y almacenamiento de materiales.
- Elementos de protección personal.
- Identificación de los riesgos.
- Trabajos en altura.
- Riesgos eléctricos en BT y MT.
- Protocolo de emergencia sanitaria COVID 19

Toda capacitación queda registrada en "Planilla de capacitación" para ser presentada ante quien lo requiera.

PRIMEROS AUXILIOS

- Para el tratamiento primario de heridas o lesiones se dispondrá de un botiquín de primeros auxilios conteniendo suficiente cantidad de elementos para las curaciones y se deberá ubicar en lugar accesible, estando a cargo de una o varias personas responsables y con conocimientos básicos de enfermería.

- Los elementos constitutivos de los botiquines serán:

 - Agua oxigenada (para uso medicinal).
 - Pervinox u otro antiséptico similar.
 - Gasas y vendas esterilizadas.
 - Cinta adhesiva.
 - Pomada para quemaduras.
 - Baño ocular y colirio.
 - Pomada o linimento para golpes o torceduras.
 - Algodón.
 - Aspirinas.

- Pastillas de sodio y potasio (sales hidratantes).
- Pastillas de carbón.

- Se deberá disponer de una camilla equipada con cinturones o arneses para sujetar al accidentado y trasladarlo y/o descenderlo en forma segura.

EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

- Se utilizarán extintores manuales de polvo químico seco de 10 Kg. tipo ABC

ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PREVISTOS EN FUNCION DE RIESGOS EMERGENTES

La empresa entregará al personal que correspondiera los elementos de protección personal que se detallan, contra recibo firmado y haciendo la expresa salvedad de la obligatoriedad de su uso y mantenimiento en buen estado. Los mismos serán de uso exclusivo de cada operario a excepción de los cinturones y arneses de seguridad.

Casco Tipo B

De uso obligatorio para toda persona que transite y/o desarrolle tareas en la obra. Protegiendo contra caídas de objetos y materiales y golpes contra elementos o estructuras.

Antiparras y Protectores Faciales

De uso obligatorio para todo el personal.

Guantes

Serán de uso obligatorio para la ejecución de las siguientes tareas (haciendo salvedad del tipo de guantes a utilizar):

- Guantes de cuero descarne y vaqueta: para tareas generales con riesgo mecánico tales como cortes, raspaduras, erosión, clavado de astillas, etc.
- Guantes de PVC entelado: para tareas con productos químicos (ácidos, cales, álcalis, aditivos, etc.)
- Guantes dieléctricos: para trabajos con tensión eléctrica (de ser necesario únicamente).
- Guantes descartables: para quien realice tareas de limpieza o desinfección relacionado con riesgo de contagio COVID-19.

Barbijo o tapabocas

Diego V. Sforzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. N° 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO DAVID GADEA R.S.P.A. 93 As. 122 Asesoramiento Integral de Riesgos del Trabajo

El mismo cubrirá nariz, boca y mentón.
Es de uso obligatorio en todo momento.
La utilización de protección facial, no reemplaza su uso.

Camisolín o delantal descartable

Su utilización será de uso exclusivo ante desinfección por sospecha de COVID-19.

Calzado De Seguridad

Los botines de seguridad con puntera dieléctrica serán de uso obligatorio para todo el personal de la empresa.

Arneses De Seguridad Y Cabo De Vida

En todas las tareas realizadas sobre andamios o aberturas sin protección de barandas y en cualquier otra ubicación que implique riesgo de caídas de personas a distinto nivel, serán de uso obligatorio.

Protección Auditiva

La utilizará obligatoriamente el personal que desarrolle tareas en ambientes laborales donde el nivel de presión sonora supere los 85 dBA:

Nota: La empresa dispone en su sede central de los registros personales de entrega de EPP archivados en cada legajo personal.
Copia de dichos registros (según de quien corresponda), son enviados a los sitios de trabajo.

ACCIDENTES DE TRABAJO

En caso de un accidente en obra actué de la siguiente manera:

1. No mueva a la victima.
2. De aviso inmediato al servicio medico de la planta.
3. De aviso al responsable de la obra.

Nota: El servicio médico dará la primera asistencia del accidentado, para luego derivarlo al servicio de emergencias de la ART.

4. Complete el formulario dispuesto por la ART.

Diego V. Stefzin Representante de la Empresa	FERNANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. N° 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAVIO GADEA R.S.P.A. Bs As. 122 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

5. Si es necesario el traslado del accidentado, este debe ser acompañado por un representante de la firma contratista.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ASIGNACION DE TAREAS

Para la realización de las tareas por personal de la empresa fuera de los talleres propios deberán respetarse los pasos siguientes:

- Evaluación de los trabajos a realizar en base a pliego de cotización.
- Determinar la factibilidad de realización, evaluar métodos, herramientas y mecanismos necesarios.
- Cumplir con la solicitud de documentación para ingreso a planta y permisos de trabajo requeridos por la empresa donde se realizaran las tareas.
- Concurrir a cursos de inducción de seguridad dictados por la empresa donde se realizaran las tareas.
- Cumplir con requerimientos y procedimientos de trabajo seguro y medio ambiente indicados por la empresa donde se realizaran las tareas.
- Antes de comenzar la tareas efectuar análisis de seguridad en base a planilla adjunta.

Los trabajos a realizar fuera de los talleres propios serán coordinados y organizados desde la administración central de Sura Electric, en cada objetivo se contará con un Supervisor o Encargado de los trabajos, quien será responsable en el lugar de los aspectos operativos de la tarea a realizar.

El Servicio Externo de Higiene y Seguridad en el Trabajo cumple funciones de asesoramiento, indicando las medidas de control de riesgos para la prevención de accidentes y/o enfermedades profesionales, cuya implementación y cumplimiento sostenido es responsabilidad exclusiva de la empresa Contratista.
La empresa Contratista deberá instrumentar la aplicación de dichas medidas comunicando en forma explícita a sus trabajadores las acciones necesarias para su ejecución durante la realización de las diferentes tareas.

Diego V. Sforzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. Nº 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAMO GADEA R.S.P.A. Bs As Nº 122 Asesoramiento de Higiene y Seguridad del Trabajo

PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE LA EMERGENCIA DE (COVID-19)

En virtud de la situación de emergencia sanitaria, y la necesidad de seguir generando conciencia en la población laboralmente activa, con miras a evitar contingencias en el ámbito del trabajo y la propagación del agente en la comunidad, y considerando las recomendaciones emitidas por la OMS y el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN; el Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo, realiza actualización sobre recomendaciones a tener en cuenta y compromete al Trabajador y Empleador a dar cumplimiento a las mismas.

A) LA EMPRESA SE COMPROMETE A CONTAR CON:

- Alcohol en gel o toallitas de mano con al menos el 70% de alcohol o lavado de manos (agua y jabón), en lugares estratégicos.
- Podrá contar con termómetro para realizar control y registro de la temperatura corporal de sus empleados y de toda persona que ingresa a la Empresa (no podrá ser > a 37,5°C).
- Al ingreso realizará breve encuesta y la misma quedará registrada como así también la temperatura en caso de que se controle.
- Personal de limpieza, que pueda realizar un recorrido más frecuente que lo habitual en: baños, vestuarios, cocinas, comedores, oficinas, etc.
- Barbijos o protectores buconasales para todo el personal, guantes para personal de limpieza y protección ocular o máscara facial para determinados puestos (lo usará aquella persona que se encuentre trabajando por debajo de otra). (Ver punto "E").
- Recipientes para residuos en diferentes sectores de la Empresa al alcance del personal.
- Elementos de limpieza suficientes para la higiene y desinfección general de las instalaciones.
- Buena circulación de aire en los sectores de trabajo.
- Espacio destinado especialmente al aislamiento de persona con posible COVID, en caso de manifestar alguna de las condiciones a tener en cuenta para aislarlo.
- Medio de traslado para aquel trabajador tenga manera de llegar a su trabajo evitando el uso de transporte público de pasajeros.

B) RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE TU TRABAJO

- **Contar con el permiso correspondiente para poder circular**
- En viajes cortos intentá caminar o utilizar bicicleta, así permitís más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.

Diego V. Storzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	Ing. Néstor Daniel Guidetto R.N.G.U. N° 1354 Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAVIO GADEA R.U.G.T. [illegible] H.S.P.A. Bs As. 122 IRA 081-R. 169/CIPRA 40381 - R 284 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

- En la calle recordá mantener siempre el distanciamiento recomendado de 2 metros.
- Si está a tu alcance desplazate en tu vehículo particular y recordá mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
- De no tener otra forma de viajar, y ser necesaria tu presencia en el trabajo, tu empleador deberá ocuparse de ofrecerte algún tipo de traslado.
- El transporte público solo podrá ser utilizado por personal esencial de salud o fuerzas de seguridad.
- Recordá la importancia de una buena higiene de la manos antes, durante y después de los desplazamientos que vayas a realizar.
- Desplazate provisto de un kit de higiene personal.
- Cubrí tu nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo. *(no tosas o estornudes en dirección a otras personas).*

C) CORRECTO LAVADO DE MANOS AL INGRESAR AL TRABAJO.

Para que el lavado de manos sea efectivo utilizando **alcohol en gel o agua y jabón**, debe durar al menos 40-60 segundos, frotándose ambas manos (palma, dorso y entrelazándose los dedos), seguido de un correcto enjuague, secado con servilleta o toalla descartable y utilizando dicha toalla para cerrar el grifo. Luego descartar la toalla o servilleta en cesto cercano.
En caso de lavado con alcohol en gel, no es necesario el secado.



Diego V. Storzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. N° 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAVIO GADEA R.S.P.A. Bs As. 122 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

D) PROTECTOR RESPIRATORIO / BARBIJO

- **El uso de este E.P.P. no reemplaza en ningún momento el distanciamiento obligatorio de al menos 2 metros de distancia de cualquier otra persona**.
- En los puestos de trabajo donde exista la posibilidad técnica de instrumentar una medida preventiva de ingeniería (Ej: ventanilla de atención al público), como por ejemplo la colocación de una barrera física (naylon tipo cristal, placa de policarbonato transparente, acrílico transparente, etc), que impida que las gotas de secreciones lleguen hasta el trabajador o la colocación de barreras que limiten físicamente la distancia del trabajador de cualquier otra persona, deberá optarse por este tipo de medida ingenieril.

- El protector respiratorio, destinado a proteger al trabajador del ingreso del virus por vía respiratoria; consta de un respirador que cubre la boca y la nariz. Pueden tener o no una válvula de exhalación para disminuir la fatiga y mejorar las prestaciones, y son desechables en casi su totalidad. La opción de la válvula de exhalación deberá ser contemplada de la siguiente forma:

- ✓ Protector Respiratorio con válvula de exhalación: para todos aquellos trabajadores que se hayan realizado controles médicos adecuados y se haya descartado síntomas de contagio del virus.
- ✓ Protector Respiratorio sin válvula de exhalación: para todos aquellos trabajadores que aún no se hayan realizado controles médicos para descartar síntomas de contagio del virus.

Correcta colocación y retiro del protector:

Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.



1. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.
2. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.
3. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



4



5

4. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.
5. Ajuste correctamente la máscara.

- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.
- Los protectores deben ser retirados a través del elástico y sin tocar su frente.
- La efectividad en el uso de los protectores respiratorios, dependerá fundamentalmente de lograr un correcto ajuste entre el respirador y la cara.

E) PROTECCIÓN OCULAR/ FACIAL

Tipos y condiciones de uso.

Se hace una distinción entre ambos, puesto que, según la situación de exposición, podría optarse por uno, otro o ambos.
En cualquier caso, para toda tarea que el trabajador deba realizar "a menos de dos metros de cualquier otra persona", será necesario el uso de este E.P.P.

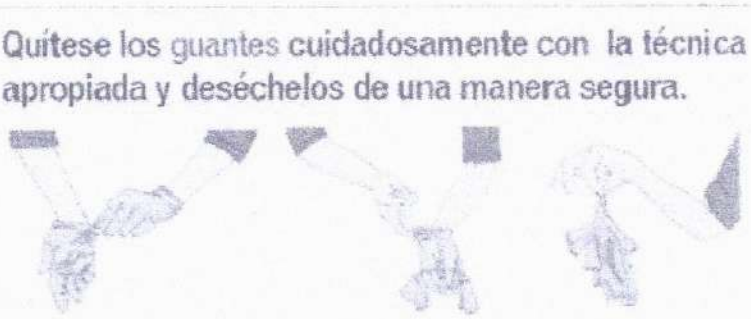
- Para las tareas que impliquen que el trabajador esté por arriba de cualquier otra persona o a la misma altura, podrá optarse por el uso de un **protector ocular**.
- En cambio, para tareas donde el trabajador deba ubicarse por debajo de la estatura de cualquier otra persona **(trabajo de dos o más personas donde alguna se sitúe por encima de la otra dentro de la misma línea vertical de trabajo (personal en altura; trabajo desde dentro de fosas, etc.)**, será necesario el uso de un **protector facial**, habida cuenta que por la dirección de la proyección de las gotas de secreciones, éstas podrán alcanzar el ojo si utilizare solo un protector ocular.

Diego V. Storzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	Ing. Néstor Daniel Guidetto R.N.G.U. Nº 1354 Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAVIO GADEA R.S.P.A. Bs As. 122 Asegurador de Riesgos del Trabajo

F) UTILIZACIÓN DE GUANTES (Personal de limpieza)

El personal de limpieza es quien se encuentra en constante contacto con toda superficie debido a las tareas que desarrolla y la utilización de productos que, en ocasiones pueden resultar dañinos para su piel. Por este motivo, el guante forma parte de su protección diaria.

- Antes de colocarse el guante deberá realizar una correcta higiene de sus manos. (Punto "C").
- Cabe aclarar que **el uso de guantes no exime el proceso de desinfección**, por cuanto es importante que durante la jornada laboral se aplique sobre los guantes, alcohol en gel o una solución de alcohol al 70%.



RECOMENDACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA

Se compromete al personal de la Empresa a dar lectura y notificarse de la totalidad de las recomendaciones emanadas de este informe.

⊥ Personal que realiza tareas a un mismo nivel.

- A la utilización de los elementos de protección personal ya determinados de acuerdo al riesgo presente en cada puesto de trabajo, deberá sumarse el **uso obligatorio del barbijo y protector ocular.**

⊥ Personal que trabaja por encima de otra en su misma línea vertical de trabajo.

- A la utilización de los elementos de protección personal ya determinados de acuerdo al riesgo presente en cada puesto de trabajo, deberá sumarse el **uso obligatorio del barbijo y protector facial.** Este último para uso del trabajador que se encuentre por debajo.

Diego V. Stirzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. Nº 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAVIO GADEA R.S.P.A. Bs As. 122 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

Personal que desarrolla tareas administrativas sin atención al público.

- Será obligatorio, el uso **de barbijo.**

Personal que desarrolla tareas administrativas con atención al público.

- Será obligatorio, el uso **de barbijo y protector facial.**
- Deberá contar además con una barrera física que lo aisle del público en general (ver punto "D").

Personal de limpieza.

- Será obligatorio, el **uso de barbijo, protector facial y guantes** (ver requisitos para el uso de guantes. Punto "E").
- Contará además con **ropa de trabajo tipo delantal o camisolín**. Será de tela flexible, adecuada a sus tareas, descartable o que permita una fácil limpieza y desinfección adecuada.
- Reforzará la limpieza general y habitual, además de la considerada "espacios comunes" (picaportes, manijas, barandas, pasamanos, superficies de trabajo, teléfonos, etc.).

Los EPP (elementos de protección personal) no descartables, deberán desinfectarse una vez finalizadas las tareas o su uso, utilizando alcohol en gel, alcohol al 70% o lavandina en las proporciones ya mencionadas y guardados en un lugar seguro y de uso exclusivo para otorgarles una buena conservación.
Los mismos deberán permanecer en la Empresa. No se podrán retirar y llevarlos a sus domicilios.

COMO INGRESAR A SU TRABAJO Y QUE CUIDADOS DEBERA MANTENER CADA DIA

1) IMPORTANTE: Mantener el distanciamiento entre las personas en todo momento. Mínimo 2 metros.
2) Utilización obligatoria de barbijo.
3) El personal que utilice "ropa de trabajo", deberá llegar a la Empresa con su ropa de calle.
4) Dar aviso si algún familiar conviviente se encuentra con COVID o está a la espera de resultados de hisopado.
5) Antes del ingreso a la empresa se le controlará la temperatura (inferior > 37,5°C).
6) Al ingresar higienizará su calzado sobre un trapo mojado, con lavandina o superficie similar que permita dicha desinfección.
7) Higienizará sus manos, utilizando el alcohol en gel o toallitas de mano con al menos el 70% de alcohol o lavado de manos (agua y jabón) dispuesto por la Empresa.

Diego V. Storzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. N° 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAVIO GADEA R.S.P.A. Bs As. 122 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

8) Evitará tocarse boca, nariz y ojos.
9) Al toser y estornudar cubrirse la boca y nariz con el pliegue del codo o con un pañuelo descartable, el cual desechará en tacho de basura más cercano.
10) Evitar la manipulación de objetos del lugar en forma innecesaria y evitar compartir elementos de uso personal (herramientas, bolígrafos, vasos, repasadores, botellas, cantimploras con pico para beber, etc).
11) Quienes utilicen anteojos, limpiarlos con habitualidad, evitar una constante manipulación de los mismos situándolos en superficies cercanas, guardarlos en sus estuches correspondientes.
12) Contará con servilletas descartables para tomar los picaportes, abrir canillas u otros elementos de uso común, y luego desecharlos.
13) Mantener aireado su lugar de trabajo.
14) Limpiar en forma frecuente con las soluciones mencionadas de higiene, todo elemento de uso habitual en su lugar de trabajo (teléfono, teclado de computadora, fotocopiadora, superficies de trabajo, maquinarias (botoneras o palancas de accionamiento o detenimiento de maquinarias), etc.
15) Al retirarse volver a higienizarse como lo hizo al ingreso y cambiarse su ropa de trabajo por la de calle.
16) Contar con alcohol en gel personal para su utilización fuera de la Empresa.

RECOMENDACIÓN PARA PROVEEDORES Y CLIENTES

- Se deberá evitar el ingreso a la Empresa de toda persona ajena a ella.
- Toda documentación a entregar se hará dentro de un sobre, folio o bosa y tomando distancia durante su entrega.
- De ser imperiosamente necesario el ingreso, deberá higienizar sus manos, utilizando el alcohol en gel o toallitas de mano con al menos el 70% de alcohol o lavado de manos (agua y jabón) dispuesto por la Empresa.
- Utilizará barbijo en forma obligatoria.
- La Empresa controlará la temperatura corporal (deberá ser inferior a 37,5°C).
- Al ingresar higienizará su calzado sobre un trapo mojado, con lavandina o superficie similar que permita dicha desinfección.
- Al toser y estornudar cubrirse la boca y nariz con el pliegue del codo o con un pañuelo descartable, el cual desechará en tacho de basura más cercano.
- Evitará tocarse boca, nariz y ojos.
- Mantendrá un distanciamiento entre las personas, mínimo de 2 metros.
- Evitará la manipulación de objetos del lugar (herramientas, bolígrafos, vasos, etc).

Diego V. Sforzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	Ing. Néstor Daniel Guidetto R.N.G.U. N° 1354 Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO DAVID GADEA R.U.C.[illegible] R.S.P.A. Bs As. 122 IBA 001-R. 109/CIPBA 49381- R.284 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

- Quienes utilicen anteojos, limpiarlos con habitualidad, evitar una constante manipulación de los mismos situándolos en superficies cercanas, guardarlos en sus estuches correspondientes.
- Utilizar bolígrafos o biromes propias.
- Al retirarse volver a higienizarse como lo hizo al ingreso.
- Contar con alcohol en gel personal, para su utilización fuera de la Empresa.

COMO PROCEDER PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL AISLAMIENTO DE PERSONAS CON SINTOMAS COMPATIBLES COVID-19 SEGÚN CADA CASO

Si vive o viajó a una zona de transmisión local y/o posees 2 o más de los siguientes síntomas:

- Fiebre > 37,5°
- Dificultad para respirar
- Tos seca
- Dolor de Garganta
- Dolor muscular
- Pérdida brusca de gusto u olfato

NO SE AUTOMEDIQUE!, SIGA LOS SIGUIENTES PASOS

Comuníquelo a su líder/jefe/supervisor de sector o responsable designado para este fin, y quédese en su puesto de trabajo manteniendo la distancia de 2 metros recomendada previamente.
Su Empleador/RRHH/Medicina Laboral, activará el protocolo según el caso. Se lo protegerá y se lo aislará hacia un apartado, hasta recibir atención médica correspondiente según las normativas vigentes.
Las autoridades de la Empresa darán aviso de la situación al Empleador donde el trabajador afectado esté prestando servicios con el fin de que dicho empleador lleve adelante su Protocolo.

ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

1. Se deberá dar asistencia a toda persona, que se encuentre dentro del establecimiento y manifieste síntomas compatibles con COVID-19.

Diego V. Sforzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. N° 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FABIO GADEA R.S.P.A. Bs As. 122 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

2. Deberá existir un responsable designado del área que, ante la presencia de una persona con síntomas, proceda a comunicarse con los números de teléfonos indicados según su jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación correspondiente.

Prov. de Buenos Aires 148
C.A.B.A. 107 o WhatsApp 11-50500147

Si existiera en el lugar un Departamento de Servicio Médico, dar aviso de inmediato como así también a la oficina de RRHH.

3. Quien asista a la persona que presente síntomas, deberá utilizar como mínimo barbijo, guantes descartables y anteojos.
4. Aislar a la persona en forma inmediata a un espacio previamente definido y acondicionado para tal fin. Al mismo tiempo, proporcionarle un barbijo para que se coloque si no lo posee.
5. Solicitar a la persona que indique las personas con los que tuvo contacto en el transcurso de su jornada laboral, o durante su permanencia en el lugar en que se encontraba en caso de ser ajeno al establecimiento con el fin de comunicar dicha información a quien corresponda.
6. De conformidad con las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria, se sugiere relevar al personal en contacto con el caso COVID-19 sospechoso y enviarlo a su domicilio a efectos de aplicar lo dispuesto en el apartado **ACTUACIÓN ANTE EL PERSONAL CON "CONTACTO ESTRECHO" CON PERSONAS QUE SON "CASOS SOSPECHOSOS" O POSEAN CONFIRMACIÓN MÉDICA DE HABER CONTRAÍDO COVID-19.**
7. Proceder a la desinfección del o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento.
8. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP: barbijo, protección ocular, protección facial, mameluco descartable, y guantes descartables.
9. Organizar el traslado de la persona al lugar de aislamiento recomendado por la autoridad sanitaria.
10. Hasta no tener el resultado negativo del análisis efectuado, o bien el alta médica, la persona no deberá ingresar al establecimiento.
11. El Sistema de Salud local determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron con contacto directo con el posible caso de COVID-19.

ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE UN CASO POSITIVO DE COVID-19

Al confirmarse un caso positivo de COVID-19, ya sea un empleado propio o ajeno al Establecimiento pero que haya ingresado, se cumplimentarán inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud del personal y permitir la continuidad de la actividad del área en a la mayor brevedad posible.

Diego V. Sforzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. N° 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO DAMO GADEA R.S.P.A. Bs As. 122 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

Primer Paso:

a) Se dará aviso inmediatamente a las Autoridades Sanitarias competentes dependientes del Ministerio de Salud de Nación y/o provincial. **Prov. de Buenos Aires 148, C.A.B.A. 107 o WhatsApp 11-50500147.**

b) De conformidad con las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria, se sugiere relevar al personal en contacto con el caso COVID-19 positivo y enviarlo a su domicilio a efectos de aplicar lo dispuesto en el apartado **ACTUACIÓN ANTE EL PERSONAL CON "CONTACTO ESTRECHO" CON PERSONAS QUE SON "CASOS SOSPECHOSOS" O POSEAN CONFIRMACIÓN MÉDICA DE HABER CONTRAÍDO COVID-19.**

c) Se realizará inmediatamente la limpieza y desinfección total del área y de las superficies con que tuvo contacto la persona, de manera que permita en la medida de lo posible, el reinicio de actividades en el menor tiempo posible.
Esta limpieza y desinfección se realizará con productos y desinfectantes aprobados por la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito de sodio que contenga 1000ppm de cloro activo (dilución aproximada de 1 parte de agua y una parte de lavandina con 55gCl/L preparada en el momento).
Podrá realizarlo personal de limpieza de la Empresa o Empresa externa.

d) El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP:

- Barbijo.
- Protección ocular
- Protección facial
- Mameluco descartable
- Guantes descartables.

e) De contratarse una Empresa dedicada a realizar la tarea de limpieza y desinfección, se exigirá protocolo para COVID-19 y se auditarán y registrarán las medidas ejecutadas.

f) Si el contagio se produjo en el ámbito laboral, deberá denunciarse a la ART, acompañando con el diagnóstico confirmado por entidad debidamente autorizada, de conformidad con lo dispuesto en el DNU N° 367/2020 (Enfermedad profesional no listada) y en la Resolución SRT N° 38/2020.

Diego V. Storzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. N° 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAVIO GADEA R.U.G.E.P. N° 1047 R.S.P.A. Bs As. 122 IBA 001-R. 1 CPIBA 40381- R.294 Aseguradora de Riesgos del Trabajo

Segundo paso:

a) Una vez comprobada y acreditada la finalización de la limpieza y desinfección total del área, en el registro correspondiente, se deberá comunicar y acordar la forma de reanudar las tareas (grupos de trabajo, turnos, condiciones, etc.).

b) Con el fin de llevar tranquilidad y calma a la totalidad del personal, se les informará de las acciones realizadas y los procedimientos a seguir.

c) Extremar todas las medidas de control: se recomienda tomar la temperatura diaria a toda persona que ingresa al establecimiento.

d) Implementadas estas medidas, se continuará con las actividades laborales incluyendo al personal que no requiera dar cumplimiento al aislamiento.

ACTUACION ANTE EL PERSONAL CON "CONTACTO ESTRECHO" CON PERSONAS QUE SON "CASOS SOSPECHOSOS" O POSEAN CONFIRMACIÓN MÉDICA DE HABER CONTRAÍDO COVID-19.

En dicha situación, se recomienda seguir las recomendaciones de **ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.**

1. En el caso de un trabajador/a con "contacto estrecho", con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID-19; se los autorizará a retirarse del establecimiento en forma inmediata y se le indicará que con carácter urgente se comunique con el Sistema de Salud de su jurisdicción.

2. La persona que se encuentre en la situación descripta en el apartado anterior, no deberá concurrir a trabajar, ya que no podrá ingresar al establecimiento hasta contar con el resultado negativo del test COVID-19 o el alta médica.

3. Si desea tener mayor conocimiento sobre los lineamientos establecidos por la Autoridad Sanitaria Nacional, podrá ingresar al sitio web: https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirusCOVID-19/definicion-de-caso

Diego N. Storzin Representante de la Empresa	ARMANDO DEL VALLE APODERADO Responsable Técnico	*Ing. Néstor Daniel Guidetto* *R.N.G.U. N° 1354* Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. EDUARDO FAVIO GADEA R.S.P.A. Bs As. 122 Aseguradora de Riesgos del Trabajo